



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

006130



DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 198; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

11-B

Asunto: **Se emite Dictamen General en la Especialidad de Documentos Cuestionados.**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 30 de abril de 2021.

"2021, Año de la Independencia".

Licenciado
FIDEL GALLEGOS FIGUEROA
Juez Segundo de Distrito en el
Estado de Oaxaca.
Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Documentos Cuestionados adscrito a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca, propuesto para intervenir en el expediente citado en el rubro, comparece y manifiesta: Que fue requerida la intervención a través del oficio "6692/2021" (folio 1292), dirigido a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales, mismo que en su parte relativa y conducente dice:

En consecuencia, se informa a la autoridad oficiante que la hora y fecha en que habrá de efectuarse el traslado peticionado por el experto oficial Miguel Ángel Guzmán García, es: a las doce horas de los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo del año en curso, en el laboratorio de la Fiscalía General de la República, ubicado en séptima privada de Aldama Sur, número doscientos tres (203), código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Bajo la anotación, que cada uno de los días detallados corresponderá por cada uno de los documentos cuestionados; para mayor referencia remítase a la oficiante la promoción con folio 2777, de cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Lo anterior, hágase del conocimiento del perito oficial para el efecto de que tome las provisiones correspondientes y desahogue la diligencia pericial encomendada.

Además, se le indica que el traslado de los documentos cuestionados de referencia, deberá realizarse bajo su más estricta responsabilidad y cuidado.

De acuerdo con lo dispuesto en el oficio antes mostrado, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo del presente año, se presentó, trayendo consigo los documentos que se describen en el apartado correspondiente, quien manifestó ser "APOLINAR MIGUEL LÓPEZ TRUJILLO, identificándose con la credencial de la "DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL", "Gobierno

Rev.: 3

Página 1 de 10
Ref.: IT-CE-DC-01

Delegación Estatal en Oaxaca: Séptima Privada de Aldama Sur núm. 203. C. P. 71256
Municipio de San Bartolo Coyotepec; Tel. (951) 501 9618 ; Fax (951) 501 9653

FO-CE-DC-11



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 1981; ANT. 1292; 1048; 687

Número de Juicio de Amparo: 575/2020

del Estado* (de Oaxaca) sin número, poniéndolos a disposición del firmante, para su análisis y fijación fotográfica, en el Área de Documentos Cuestionados de esta Coordinación Estatal de Servicios Periciales.

El día veintitrés de los corrientes, se recibió el oficio "11237/2021":

En consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por reenvío de su numeral 2º, requiérase al perito oficial Miguel Ángel Guzmán García, para que en el plazo de tres días, contados a partir de su legal notificación, emita dicho dictamen, o en su caso, informe el impedimento legal que tenga para ello.

1. Que determine el Perito las características, generales, estructurales y morfológicas y antigüedad del original del acta de nacimiento que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, Libro número 1 de nacimientos, acta número 398, con fecha de registro 28 de enero de 1983.
2. Que determine el Perito las características, generales, estructurales y morfológicas y antigüedad del original del acta de nacimiento que obra en la Segunda Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, Libro número 1 de nacimientos, foja 458 frente (o «F»), acta número 1825, con fecha de registro 24 de junio de 1981.
3. Que determine el Perito las características, generales, estructurales y morfológicas y antigüedad del original del acta de nacimiento que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, libro Primero de nacimientos, foja 428,327, acta número 051, con fecha de registro 5 de enero de 1988.
4. Que determine el Perito si es que el original del acta de nacimiento que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, Libro número 1 de nacimientos, acta número 398, con fecha de registro 28 de enero de 1983 muestra indicios de haber pertenecido a un volumen encuadernado o no.
5. Que determine el Perito si es que el original del acta de nacimiento que obra en la Segunda Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, Libro número 1 de nacimientos, foja 458 frente (o «F»), acta número 1825, con fecha de registro 24 de junio de 1981 muestra indicios de haber pertenecido a un volumen encuadernado o no.
6. Que determine el Perito si es que el original del acta de nacimiento que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, libro Primero de nacimientos, foja 428,327, acta número 051, con fecha de registro 5 de enero de 1988 muestra indicios de haber pertenecido a un volumen encuadernado o no.
7. Tomando en cuenta las respuestas que el perito haya dado a las preguntas 1 a 6 de este cuestionario, indicará el perito si el original del acta que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, Libro número 1 de

Rev: 3.

Página 2 de 10
Ref: IT-CE-DC-01

Delegación Estatal en Oaxaca: Séptima Privada de Aldama Sur núm. 203, C. P. 71256
Municipio de San Bartolo Coyotepec; Tel. (951) 501 9618 ; Fax (951) 501 9653

FO-CE-DC-11



Número de folio: 1981; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

nacimientos, acta número 398, con fecha de registro 28 de enero de 1983
data efectivamente del año de 1983.

8. Tomando en cuenta las respuestas que el perito haya dado a las preguntas 1 a 6 de este cuestionario, indicará el perito si el original del acta que obra en la Segunda Oficialía del Registro Civil de Oaxaca. Libro número 1 de nacimientos, foja 458 frente (o «F»), acta número 1825, con fecha de registro 24 de junio de 1981 data efectivamente del año de 1981.
9. Tomando en cuenta las respuestas que el perito haya dado a las preguntas 1 a 6 de este cuestionario, indicará el perito si el original del acta que obra en la Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, libro Primero de nacimientos, foja 428,327, acta número 051, con fecha de registro 5 de enero de 1988 data efectivamente del año de 1988.
10. Que enuncie el Perito el marco teórico en el que funda su dictamen.
- 11: Que diga el Perito el método y técnica pericial de contenido en su dictamen pericial.
12. Que diga el Perito sus conclusiones.

De la lectura de lo anterior se deduce el siguiente..

Planteamiento del problema.

PRIMERO.- Determinar la autenticidad o falsedad de los formatos de actas de nacimiento con los siguientes datos:

Quejoso	Datos de asiento de la partida de nacimiento
Amadeo García Ruiz	Segunda Oficialía del Registro Civil de Oaxaca. Libro número 1 de nacimientos, foja 458 frente (o «F»), acta número 1825, con fecha de registro 24 de junio de 1981
Carlos Morales Ángeles	Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca. Libro número 1 de nacimientos, acta número 398, con fecha de registro 28 de enero de 1983
Gabriel Peña Hernández	Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, libro Primero de nacimientos, foja 428,327, acta número 051, con fecha de registro 5 de enero de 1988

SEGUNDO.- Determinar si están alterados o no los libros que contienen los documentos antes citados.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 1981; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

TERCERO.- Determinar la antigüedad de los documentos citados en el primer párrafo.

Descripción de los documentos motivo de estudio.

Descripción de los documentos cuestionados.

Son los que tienen los siguientes datos:

	TIPO DOCUMENTO	DE	EXPIDE/ EMISOR	NUMERO	TITULAR/ DESTINATARIO	LUGAR Y/O FECHA	FOJA
1	"acta" DE REGISTRO CON LLENOS MANUSCRITOS. AL LIBRO LE FALTA EL LOMO, SOLO PRESENTA UNA TELA EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE Y LAS PASTAS		"Segundo Oficial del Registro Civil"	"1825"	"Garcia Ruiz Amadeo"	"... Oaxaca de Juarez Distrito del Centro... 24... de Junio de 1981..."	"458"
2	"ACTA" CON LLENOS MECANOGRÁFICOS		"PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL"; "LIC. ISAAC LOPEZ LOZANO."	"398"	"CARLOS MORALES ANGELES"	"28 91 83"	"096498"
3	"ACTA" CON LLENOS MECANOGRÁFICOS LAS HOJAS SE ENCUENTRAN SUeltas NO TIENEN ENCUADERNACIÓN NI PASTAS.		"PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL"; "LIC. MASOLEDA D ALVAREZ DE IRUEGAS"	"0051"	"GABRIEL MONTES HERNANDEZ"	"OAXACA DE JUAREZ"; "DISTRITO DEL CENTRO"; "05 01 88"	"428327"

Analizados en original en el Área de Documentos Cuestionados, perteneciente al Laboratorio Regional Zona Sur, Adjunto a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Fiscalía General de la República, a las doce horas de los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo del presente año respectivamente; puestos a disposición del firmante por quien manifestó ser



Número de folio: 1981, ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

"APOLINAR MIGUEL LÓPEZ TRUJILLO, identificándose con la credencial de la "DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL", "Gobierno del Estado" (de Oaxaca) sin número, devolviéndose todos los documentos en condiciones originales de conservación una vez hecho el estudio correspondiente.

Descripción de los documentos base de cotejo.

Se aportan los documentos anteriores a cada uno de los documentos cuestionados, mismos que tienen los siguientes datos:

	TIPO DE DOCUMENTO	EXPIDE/ EMISOR	NÚMERO	TITULAR/ DESTINATARIO	LUGAR Y/O FECHA	FOJA
1	"ACTA" de "Registro" CON LLENOS MANUSCRITOS	"Segundo Oficial del Registro Civil"	"1821"	"Vásquez Gómez Yuliana Concepción"	"... Oaxaca de Juárez.. 24... Junio de 1931"	"457"
2	"ACTA DE NACIMIENTO"	"EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. ISAAC LOPEZ LOZANO"	"397"	"ERNESTINA CRUZ CRUZ"	"OAXACA DE JUAREZ.. OAXACA 28 01 83"	"096497"
3	"ACTA DE NACIMIENTO"	"PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. MA. SOLEDAD ALVAREZ DE IRUEGAS."	"0050"	"CONCEPCION GUADALUPE ARANGO BAUTISTA"	"O A X A C A. O A X A C A.. 05 01 88"	"428326"

Método de estudio.

Para la realización del presente estudio se utilizaron los siguientes Métodos: **ANALÍTICO, DESCRIPTIVO Y COMPARATIVO**, con los pasos que se detallan a continuación:

- I.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS BASE DE COTEJO.
- II.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS.
- III.- COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
- IV.- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 198; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

- VI.- CONSIDERACIÓN TÉCNICA.
- V.- CONCLUSIÓN.
- VII.- ANEXO FOTOGRÁFICO.

Estudio.

Con la ayuda de instrumentos ópticos de aumento se analizaron los documentos aportados como base de cotejo, en todas y cada una de sus partes, a fin de identificar las características que los individualizan, factores que en conjunto determinan que provienen de una determinada matriz impresora; realizado lo anterior, se hizo igual estudio de los documentos cuestionados para comparar los resultados obtenidos en ambos análisis.

En cuanto al acta a nombre de "GARCÍA RUIZ AMADEO", los resultados fueron:

	BASE DE COTEJO	CARACTERÍSTICAS	CUESTIONADO
1	GRAMMA "C" MENOR QUE "ll"	CALIGRAFÍA DE LOS LLENOS "Cartilla folio"	GRAMMA "C" MAYOR QUE "ll"
2	EN UN MOMENTO GRÁFICO	CALIGRAFÍA DE LOS LLENOS "Cartilla folio", BARRA DE LA "t"	INEXISTENTE
3	CON RASGO INICIAL CURVO	CALIGRAFÍA DE LOS LLENOS "Cartilla folio", GRAMMA "f"	SIN RASGO
4	INFERIOR, CURVO	CALIGRAFÍA DE LOS LLENOS "Cartilla folio", UBICACIÓN Y FORMA DEL ENLACE ENTRE GRAMMA "f" y "o"	MEDIO, CON TENDENCIA RECTA
5	CONTINUA	SEGUNDA LINEA DE REFERENCIA DE "Registro Núm."	CON INTERRUPCION
6	COMPUESTAS DE PUNTOS DE SIMILAR TAMAÑO	LINEAS DE REFERENCIA	COMPUESTAS DE PUNTOS DE DISTINTO TAMAÑO
7	AL FINAL DEL TRAZO A MANERA DE "V" INVERTIDA	TRAZOS CALIGRÁFICOS DE LA IMPRESIÓN A MANERA DE FIRMA	AL FINAL DEL TRAZO TRIANGULAR
8	CON ESCASAS DENTICULACIONES	CALIDAD DE LA IMPRESIÓN A MANERA DE FIRMA	CON NUMEROSAS DENTICULACIONES



Valoración de resultados.

Lo anterior revela el distinto origen gráfico del documento cuestionado en relación con los documentos aportados como base de cotejo.

En lo referente al acta a nombre de "CARLOS MORALES ANGELES", se obtuvo:

	BASE DE COTEJO	CARACTERÍSTICAS	CUESTIONADO
1	BREVE	DISTANCIA ENTRE LEYENDAS "No. DE CONTROL" Y NÚMEROS	AMPLIA
2	OSCURA	TONALIDAD DE LOS NÚMEROS DE "No. DE CONTROL"	CLARA
3	CON INTERRUPTIÓN	BASE DEL GRAMMA "D" ("DE NACIMIENTO")	CONTINUA
4	CONTINUO	MARCO DE LA LEYENDA "ACTA DE NACIMIENTO"	CON INTERRUPTIÓN EN LA BASE (BAJO "N" DE "NACIMIENTO")
5	BIEN DEFINIDOS	BORDES DE LOS NÚMEROS EN "No. DE CONTROL"	LIGERAMENTE DIFUSOS
6	CORRIDA HACIA LA ORILLA	DISTRIBUCIÓN DE LA TINTA EN LOS "No. DE CONTROL"	UNIFORME
7	LISA	SUPERFICIE DEL SOPORTE EN "No. DE CONTROL"	ERIZADA
8	LIGERAMENTE VISIBLE	REVERSO DEL SOPORTE EN "No. DE CONTROL"	NOTABLEMENTE VISIBLE

Valoración de resultados.

Lo anterior revela el distinto origen gráfico del documento cuestionado en relación con los documentos aportados como base de cotejo.

Para el acta a nombre de "GABRIEL MONTES HERNANDEZ", resultó:

	BASE DE COTEJO	CARACTERÍSTICAS	CUESTIONADO
1	BLANCA	TONALIDAD EL SOPORTE	AMARILLENTO
2	CON RESTOS DE SUSTANCIA ROJA	BORDE SUPERIOR DEL SOPORTE	NORMAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 1981; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

3	RECTA	BASE DEL NÚMERO "2"	CON LIGERA ONDULACIÓN
4	CONTINUO	BORDES DE LA LINEA DEL MARCO DE LA LEYENDA "ACTA DE NACIMIENTO"	DENTICULADOS
5	CONTINUOS	BORDES DE LAS LETRAS DE LA LEYENDA "ACTA DE NACIMIENTO"	CON DENTICULACIONES
6	INTERRUMPIDA	BASE DE LA LETRA "D" DE "ACTA DE NACIMIENTO"	CONTINUA

Valoración de resultados.

Lo anterior revela el distinto origen gráfico del documento cuestionado en relación con los documentos aportados como base de cotejo.

Respuestas a las preguntas del cuestionario.-

1, 2 y 3.- Son las expuestas en las columnas correspondientes a "CUESTIONADO" de los cuadros comparativos correspondientes.

4, 5 y 6.- No es posible determinarlo debido a que se encuentran adheridos a los libros que los contienen actualmente.

7, 8 y 9.- No existe base técnica para determinar la antigüedad de un documento, por las razones expuestas en el párrafo cuatro de las Consideraciones Técnicas.

10.- Es el establecido por la Coordinación General de Servicios Periciales en el Manual de Documentos Cuestionados y en el Instructivo de Trabajo, correspondiente

11.- Lo son los expuestos en los apartados "Método de Estudio" y "Estudio" del presente dictamen.

12.- Son las que se pueden leer al final del presente dictamen.

Consideraciones Técnicas.

1.- La veracidad de los datos contenidos en los documentos son determinadas por el emisor.

Rev: 3

Página 8 de 10
Ref: IT-CE-DC-01

Delegación Estatal en Oaxaca: Séptima Privada de Aldama Sur núm. 203, C. P. 71256
Municipio de San Bartolo Coyotepec; Tel. (951) 501 9618 ; Fax (951) 501 9653

FO-CE-DC-11



2.- La autenticidad de los formatos de actas de nacimiento se determina con base en los formatos que se ponen a la vista como indubitables,

3.- Los libros presentan mal estado de conservación, lo que es especialmente notable en el encuadernado, circunstancia que es más notable en el caso del acta a nombre de "GABRIEL MONTES HERNANDEZ", donde las actas se encuentran separadas: Sin pastas ni residuos de encuadernado.

4.- En cuanto a la antigüedad de los documentos:

En el lapso de tiempo comprendido entre el momento de su fabricación, hasta después de su deposición en el soporte, las tintas experimentan una serie de cambios físicos y químicos cuya magnitud y velocidad son determinados por la naturaleza de su composición así como por la combinación de diversos factores externos, los que, a su vez, son variables, tales circunstancias influyen también en el soporte (papel), mismos que se citan a continuación:

Luz (tipo, intensidad), temperatura (la mayor parte de las veces, variable), humedad (en general, relacionada con la temperatura ambiental);

Composición (tipo de papel -bond, cartulina, cartón, etc.-);

Técnica de impresión utilizada o elaboración (si es manuscrito o si algunas de sus partes fueron realizadas a mano, como en el presente caso);

Manejo del documento elaborado (ubicación, tipo y calidad de resguardo),

Los elementos antes citados cambian y no siempre en la misma proporción entre unos y otros, lo que impide la identificación de características que permitan establecer la fecha de elaboración de un documento o de cualquiera de sus partes.

A lo anterior se suma el hecho de que, modificando los factores antes citados, es posible aparentar la degradación del documento por el transcurso del tiempo, como lo es el color amarillento de un documento antiguo.

5.- Las razones antes expuestas llevan a la exclusión del segundo planteamiento del problema, debido a las condiciones de conservación de los libros (en los dos primeros casos y la inexistencia de un libro como tal en el tercer caso), así como del tercer planteamiento, debido a la inexistencia de una base técnica que permita determinar la antigüedad de un documento o de alguna de sus partes.

6.- La complejidad del presente dictamen así como la carga de trabajo que se ha tenido, lleva a solicitar tenga a bien dar por justificada la fecha de emisión de la presente opinión pericial.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Especialidad de Documentos Cuestionados
Delegación Estatal en Oaxaca
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Oaxaca

Número de folio: 1981; ANT. 1292; 1048; 687
Número de Juicio de Amparo: 575/2020

Por todo lo anteriormente expuesto, que es resultado del estudio técnico documentoscópico realizado de acuerdo con mis conocimientos y experiencia en la materia, se llega a las siguientes:

Conclusiones.

PRIMERA.- Son falsos: Los formatos de actas de nacimiento con los siguientes datos:

Quejoso	Datos de asiento de la partida de nacimiento
Amadeo García Ruiz	Segunda Oficialía del Registro Civil de Oaxaca. Libro número 1 de nacimientos, foja 458 frente (o «F»), acta número 1825, con fecha de registro 24 de junio de 1981
Carlos Morales Ángeles	Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca. Libro número 1 de nacimientos, acta número 398, con fecha de registro 28 de enero de 1983
Gabriel Peña Hernández	Primera Oficialía del Registro Civil de Oaxaca, libro Primero de nacimientos, foja 428,327, acta número 051, con fecha de registro 5 de enero de 1988

... lo anterior por las razones de índole técnica descritas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDA.- La conclusión anterior otorga la base para determinar que los libros que los contienen están alterados por supresión de las actas originales y adición de las actas cuestionadas.

TERCERA.- No existe base técnica para determinar la antigüedad de los documentos cuestionados.

Nota.- Se anexan "Gráficas" ("FO-CE-DC-02"), donde se ilustran las características más notables citadas en los estudios comparativos.

~~Atentamente~~
Mtro. Miguel Angel Guzmán García.

SERVICIOS PERICIALES
DOCUMENTOS CUESTIONADOS
OAXACA, OAX.

Rev: 3.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

No. de Juicio de Amparo:

575/2020

No. de Folio:
1981

Gráficas

BASE DE COTEJO

Castilla folio 11-104-2033
VA-17-810529

Registro Núm. 1821

del día 24 de junio de 1981

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, a las 10:20 horas veinte minutos de junio de 1981, ante el suscrito Segundo Oficial del Registro Civil, comparecieron los ciudadanos Modesto Pasquero Araveno y Rosa Concepción Pasquero Araveno y presentan un niño a quien se le puso por nombre Juliano Concepción Pasquero Araveno que nació a las 10:20 horas veinte minutos

(Nombre del niño que se registra)

158

5

6

Castilla folio 11-104-2100
GARA-110504

Registro Núm. 1825

del día 24 de junio de 1981

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, a las 11:30 horas treinta minutos de junio de 1981, ante el suscrito Segundo Oficial del Registro Civil, comparece el ciudadano Janni García Díaz y presenta un niño a quien se le puso por nombre Amadeo García Ruiz que nació a las 11:30 horas treinta minutos

(Nombre del niño que se registra)

158

CUESTIONADO ("García Ruiz Amadeo")



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

No. de Juicio de Amparo:

575/2020

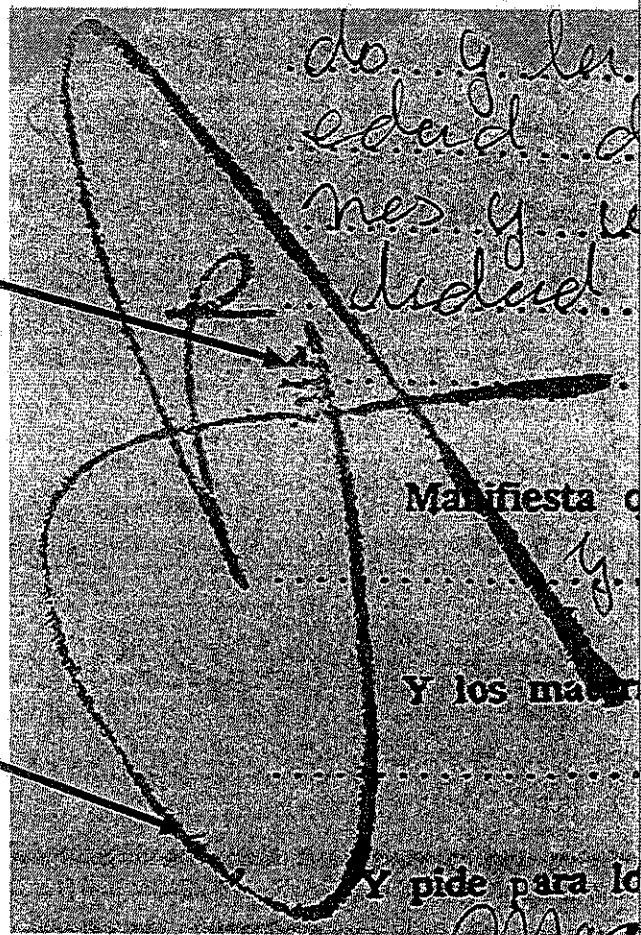
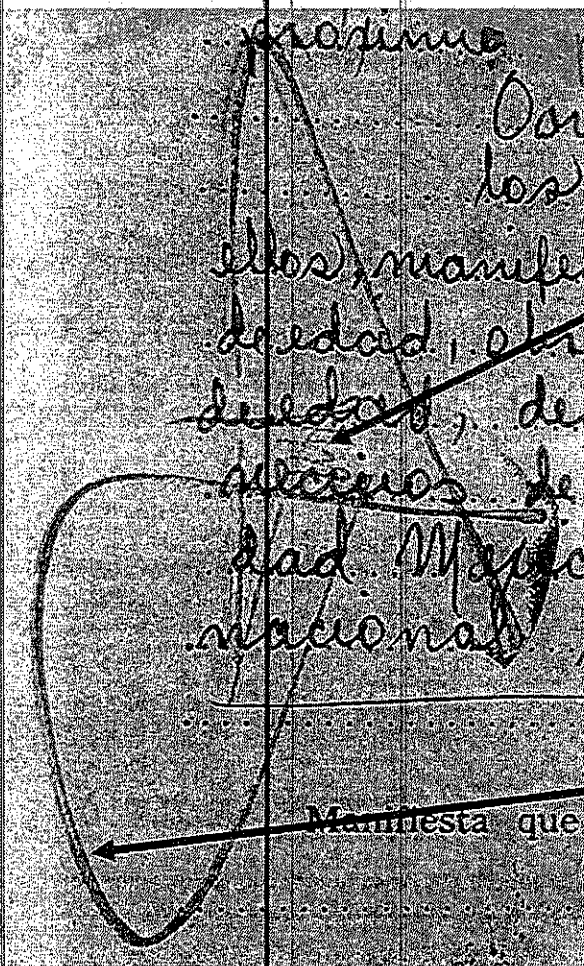
No. de Folio:

1981

Gráficas

BASE DE COTEJO ("457")

CUESTIONADO ("García Ruiz Amadeo", "458")





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

No. de Juicio de Amparo:

575/2020

No. de Folio:
1981

Gráficas

BASE DE COTEJO

No. DE CONTROL **096497**

OAXACA

ACTA DE NACIMIENTO

CCRP

ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

200670183003976

1

3

4

No. DE CONTROL

096498

OAXACA

ACTA DE NACIMIENTO

200670183003984

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

200670183003984

CUESTIONADO ("CARLOS MORALES ANGELES")



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

No. de Juicio de Amparo:

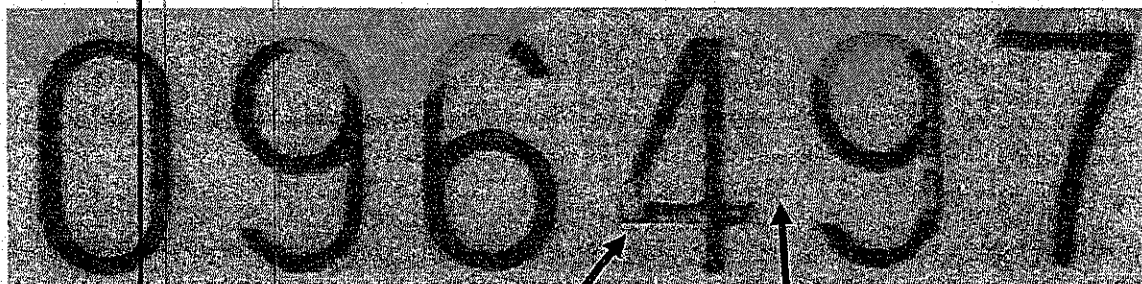
575/2020

No. de Folio:

1981

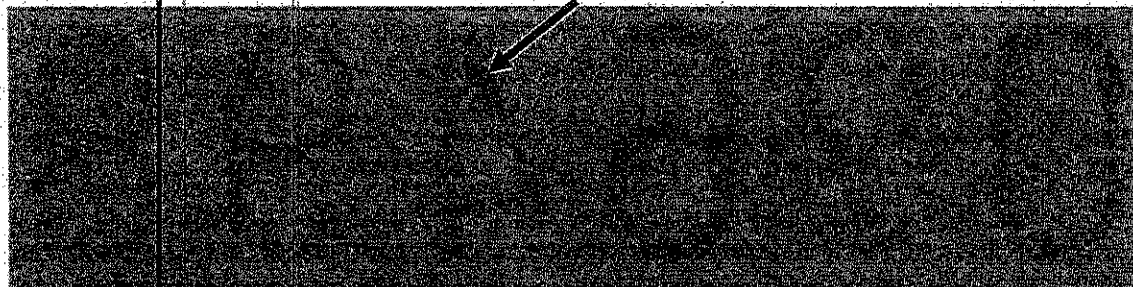
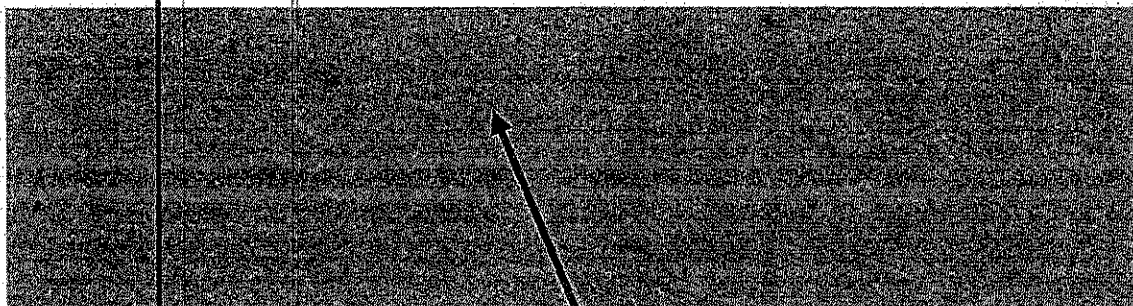
Gráficas

BASE DE COTEJO



CUESTIONADO ("CARLOS MORALES ANGELES")

BASE DE COTEJO



CUESTIONADO ("CARLOS MORALES ANGELES")



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

Gráficas

No. de Juicio de Amparo:

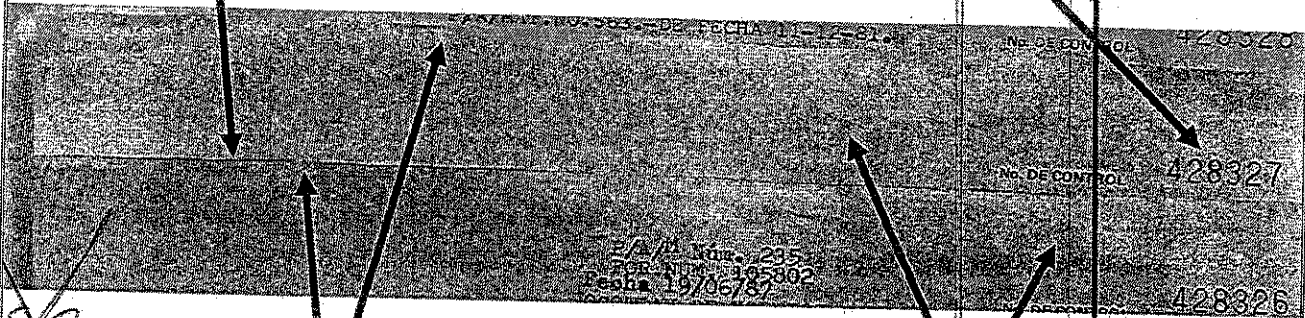
575/2020

No. de Folio:

1981

BASE DE COTEJO

CUESTIONADO ("GABRIEL MONTES HERNANDEZ")



[Handwritten scribble]

2

1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales

Gráficas

No. de Juicio de Amparo:

575/2020

No. de Folio:
1981

BASE DE COTEJO

4 2 8 3 2 6

ACTA DE NAC

4 2 8 3 2 7

ACTA DE NAC

CUESTIONADO ("GABRIEL MONTES HERNANDEZ")